

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de enero de 2018, aprobó propuesta del siguiente tenor literal:

“Existen numerosos instrumentos internacionales de protección ambiental que defienden a las generaciones futuras frente a la humanidad del presente.

El informe Brundtland “Nuestro futuro en común” en 1987 señala “Hemos tomado prestado capital del medio ambiente de las generaciones futuras”.

El principio 3, de la Declaración de Río 1992 declara que “el derecho al desarrollo debe ejercerse en forma tal que responda equitativamente a las necesidades de desarrollo y ambientales de las generaciones presentes y futuras”.

La declaración sobre la Responsabilidad de las generaciones Presentes hacia las Generaciones Futuras formulada por la UNESCO en el año 1997 invita formalmente a las instituciones públicas a prepararse resueltamente a salvaguardar las necesidades y los intereses de las generaciones futuras con un espíritu de solidaridad.

El imperativo moral que exigen que se formulen para las generaciones presentes unas directrices sobre el comportamiento que cabe observar dentro de una perspectiva de conjunto abierta al porvenir ya está poniéndose en práctica a través de instituciones en diferentes países.

No en vano, en Suecia, (instrumento del Gobierno de 1974) y Finlandia (Ley Constitucional de 17 de julio de 1919, Ley Orgánica del Parlamento de 13 de enero de 1928 y Reglamento de Servicios de Ombudsman, aprobado por el Parlamento de Helsinki el 10 de enero de 1920), crea figuras de protección ambiental con base en la protección de las generaciones futuras.

Afirmando la necesidad de establecer nuevos vínculos equitativos y globales de cooperación y solidaridad entre las generaciones y de promover la solidaridad entre generaciones en el marco de la continuidad de la humanidad, con el afán de preservar nuestro entorno, en beneficio de generaciones futuras.

Recordando que la responsabilidades de las actuales generaciones para con las futuras ya se han mencionado en distintos instrumentos jurídicos como la Convención para la Protección Mundial, Cultural, y Natural, aprobada por la Conferencia General de la UNESCO el 16 noviembre de 1972, el Convenio sobre la Diversidad Biológica aprobado en Río de Janeiro el 5 de junio de 1992, la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo aprobada por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo el

Código Seguro De Verificación:	3k1Vmko3X+4ExWJ1TLG0Jg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria De Fatima Lopez Marcos	Firmado	26/02/2018 12:22:24
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3k1Vmko3X+4ExWJ1TLG0Jg==		



14 de junio de 1992, La Declaración y el Programa de Acción de Viena aprobados por la Conferencia Mundial de Derechos humanos el 25 de junio de 1993, y las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras aprobadas desde 1990.

Reconociendo que la tarea de garantizar la protección de las generaciones futuras, en especial, mediante la educación, constituye una parte importante de la misión ética fundamental de las Instituciones públicas.

Advirtiendo que el destino de las generaciones venideras depende de las decisiones y medidas que se tomen hoy, que los problemas actuales deben resolverse por consiguiente en interés de las generaciones presentes y futuras, y que la pobreza extrema, el subdesarrollo, la exclusión y la discriminación representan un peligro para las generaciones presentes y dan lugar a consecuencias nefastas para las venideras, invitando a las instituciones públicas a prepararse para salvaguardar desde ahora las necesidades y los intereses de las generaciones futuras con un espíritu de solidaridad, siendo conscientes de la incertidumbre actual en el panorama internacional en relación a la adaptación al cambio climático.

Es por lo que, las concejales y concejales de los Grupos Municipales abajo firmantes consideran necesario elevar a la consideración del Pleno del Ayuntamiento, la siguiente propuesta de:

ACUERDO

PRIMERO: Instar al Gobierno de España a dar traslado a las Naciones Unidas, como organismo representante de los pueblos de la Tierra, la creación de la institución “Defensor/a de las Generaciones Futuras”.

SEGUNDO: Instar al Gobierno de España a dar traslado al Parlamento Europeo, como representante de la soberanía popular de los pueblos de Europa, la creación del “Defensor/a de las Generaciones Futuras”.

TERCERO: Instar al Congreso de los Diputados, como representante de la soberanía popular del Estado, la creación del “Defensor/a de las Generaciones Futuras”.

CUARTO: Instar al Parlamento de Andalucía, como representante de la soberanía popular del pueblo andaluz, la creación del “Defensor/a de las Generaciones Futuras”.

Código Seguro De Verificación:	3k1Vmko3X+4ExWJ1TLG0Jg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria De Fatima Lopez Marcos	Firmado	26/02/2018 12:22:24
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3k1Vmko3X+4ExWJ1TLG0Jg==		



Lo que le comunico para su conocimiento y a los efectos oportunos.

En Sevilla, a la fecha indicada a pie de firma.

EL SECRETARIO GENERAL
P.D.
Adjunta Jefa de Servicio de Alcaldía

Sr. Presidente de la Fundación Savia por el Compromiso y los Valores
D. Francisco Casero Rodríguez

Código Seguro De Verificación:	3k1Vmko3X+4ExWJ1TLG0Jg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria De Fatima Lopez Marcos	Firmado	26/02/2018 12:22:24
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3k1Vmko3X+4ExWJ1TLG0Jg==		

